



Universidad Nacional de La Matanza

RESOLUCIÓN Nro.

563



SAN JUSTO, 18 AGO 2023

VISTO la Resolución Rectoral N° 293 del año 2011, ratificada por la Resolución del H. Consejo Superior N° 57 del año 2011, por la cual crea la Unidad de Educación a Distancia (UEaD) y el expediente N° 875 del año 2023, y

CONSIDERANDO;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 105/2019 se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y se aprueba su reglamento.

Que dicha Unidad de Educación a Distancia forma parte integrante del Sistema aprobado por la Resolución N° 105/2019 antes mencionada.

Que la Universidad Nacional de La Matanza se presentó en la convocatoria de CONEAU en el año 2020 para acreditar su Sistema Institucional de Educación a Distancia, obteniendo la recomendación de la validación que fue materializada en la Resolución N° 157/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que a fin de adecuar el funcionamiento del SIED aprobado en 2019 es necesario actualizar la misión, visión, objetivos, estructura, funciones y acciones de la UEaD establecidas en el Anexo de la Resolución N° 293/2011.

Que a tal fin, se analizó y tiene en cuenta la estructura del SIED UNLaM establecida en el Título III del Anexo de la Resolución H.C.S. N° 105/19, por lo que se adecua y formaliza la organización de la Unidad de Educación a Distancia (UEaD), ponderando que para los cargos que se definen en la misma (dirección y áreas), su titularidad requiere una designación docente que se graduará de acuerdo al perfil de tareas y objetivos que se fijen específicamente, sin perjuicio de las restantes tareas a cargo de personal docente y nodocente indistintamente.

Que de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme a lo dispuesto por el artículo 62 incisos c) y k) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Rectoral N° 293/11 en la misión, visión, objetivos, estructura, responsabilidad primaria, funciones y lineamientos de articulación de la "Unidad de



Universidad Nacional de La Matanza

Educación a Distancia" (UEaD) del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de La Matanza, conforme el "Anexo I" de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Incorpórese el anexo I adjunto a la presente al Manual de Organización. Téngase presente a los mismos efectos de esta decisión, que no se emitió Anexo II conforme postula el artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 293/11.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Cdor. LEONARDO MINOLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNLaM

Dr. DANIEL EDUARDO MARTINEZ
RECTOR



ANEXO I

I. Misión y Visión.

Misión de la Unidad de Educación a Distancia (UEaD)

Ofrecer Educación Superior permanente y de calidad para todas las Unidades Académicas de la UNLaM y a todos los sectores de la comunidad a través de la opción pedagógica y didáctica a distancia, mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), propendiendo a la consolidación de una formación integral y de calidad de profesionales y agentes capaces de responder a las exigencias de la sociedad, y generar espacios para la investigación, propugnando consolidar las acciones académicas y los programas de extensión con la finalidad de impactar en la comunidad.

Visión de la UEaD

Proyectar a la UNLaM como institución referente en Educación a Distancia a nivel nacional, participando activamente en redes educativas y profesionales; destacándose con su aporte en la oferta de opción pedagógica y didáctica a distancia, con igual prestigio que el alcanzado desde sus inicios.

Valores, cultura y filosofía de trabajo de la UEaD

La UEaD asume la excelencia, la equidad, la calidad, la pertenencia institucional, la cooperación, la responsabilidad, la innovación y la ética como valores estratégicos de carácter irrenunciable.

II. Objetivos de la UEaD

General

Impulsar y poner en funcionamiento la infraestructura operacional de la Educación a Distancia en el entorno institucional de la Universidad Nacional de La Matanza, garantizando el cumplimiento de las políticas y estrategias definidas por el Consejo de EaD y la Secretaría Académica, coordinando y supervisando su ejecución.

Específicos

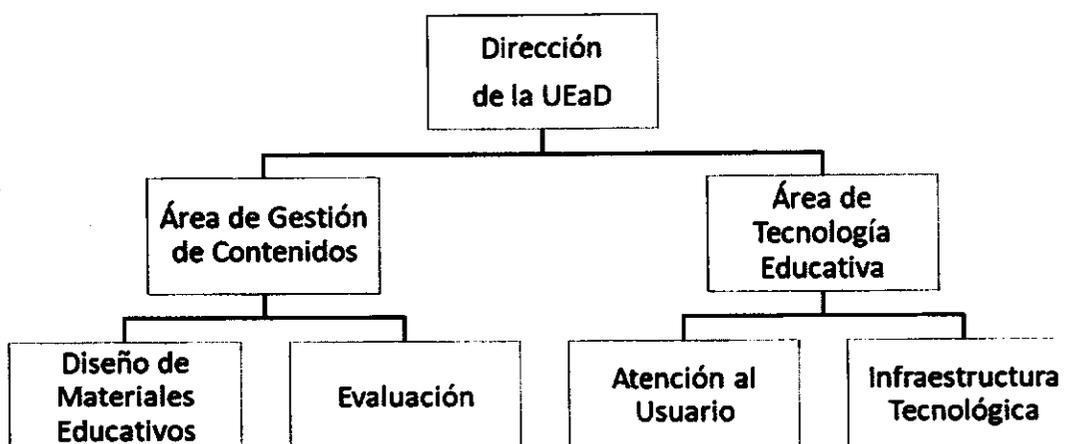
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de La Matanza

- Capacitar y asesorar a las distintas unidades académicas, administrativas y de servicios de la UNLaM respecto de los aspectos tecnológicos, comunicacionales y didáctico-pedagógicos de la Educación a Distancia.
- Propiciar la integración del Sistema de Educación a Distancia (SIED) en cuanto a su funcionamiento operacional, formando equipos de trabajo con las distintas unidades académicas y dependencias.
- Promover la eficacia de las funciones académicas y administrativas del SIED, realizando un continuo control de gestión, con los principios de calidad y pertinencia.
- Brindar soluciones tecnológicas para el desarrollo de las propuestas formativas en el marco del SIED UNLaM.
- Generar servicios, transferencia de tecnología, investigación, capacitación, difusión de documentos científicos, interactuando con los distintos sectores competentes de la UNLaM y con otras organizaciones educativas tanto nacionales como internacionales.

III. Estructura



IV. Responsabilidad Primaria y Funciones

Dirección UEdD

Responsabilidad primaria

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de La Matanza

Planificar y coordinar todas las actividades necesarias para el funcionamiento del área, de acuerdo a las políticas y lineamientos definidos por el Consejo de EaD y la Secretaría Académica.

Funciones

- a. Definir responsabilidades internas de las distintas áreas que conforman la Unidad, asignar y priorizar tareas estableciendo los lineamientos tácticos y estratégicos sobre los que se desarrollará la actividad del sector.
- b. Establecer en conjunto con los responsables de área, las metas y objetivos a corto y mediano plazo, estableciendo las métricas sobre las que se evaluará el cumplimiento de las mismas.
- c. Realizar la evaluación interna de la UEaD y proponer mejoras estructurales o de personal que considere necesarias.
- d. Asesorar a las unidades académicas y administrativas de la Universidad, sobre temas de gestión y desarrollo de actividades en la opción a distancia.
- e. Atender al cumplimiento de la calidad y pertinencia de la actividad de implementación de la EaD en el marco del SIED UNLaM (Sistema Institucional de Educación a Distancia).
- f. Establecer estrategias de incorporación, uso, gestión, mantenimiento y vinculación de los medios tecnológicos utilizados para la Educación a Distancia, en coordinación con la Secretaría de Informática.
- g. Definir parámetros para el control interno del SIED, estableciendo métodos de registro, bases de datos y evaluación, elaboración de informes acerca de su desarrollo y propuestas de mejoras en los procedimientos internos.
- h. Elaborar planes de mejora acerca del SIED de la Universidad, en conjunto con la Secretaría Académica y el Consejo de EaD.
- i. Promover la formación, capacitación y actualización del cuerpo docente y otros agentes respecto a la EaD, en articulación con la Dirección de Pedagogía Universitaria y las unidades académicas.
- j. Coordinar técnico-operativamente las presentaciones de validación, acreditación o evaluación del SIED UNLaM ante la CONEAU u organismos que correspondan.
- k. Promover y difundir eventos y actividades de Educación a Distancia entre las Unidades Académicas y otros sectores de la Universidad; como así también de las prestaciones y servicios de la UEaD.

M
S



Universidad Nacional de La Matanza

- l. Establecer los canales de comunicación con autoridades y referentes de otras áreas de la Universidad (Departamentos, Escuelas, Secretarías, Institutos), fomentando la vinculación de todos los actores que componen el SIED.
- m. Determinar el plan económico presupuestario del área y administración de los recursos disponibles para su desempeño eficiente.
- n. Coordinar las áreas que conforman la UEaD, en cuanto a su planificación, procedimientos y comunicación interna.
- o. Gestionar sus Recursos Humanos a través de políticas de selección, definición de perfiles y coordinación de la capacitación interna de los recursos que forman parte de la Unidad.

Área de Gestión de Contenidos

Responsabilidad primaria

Concentrar las actividades relacionadas con la producción, el asesoramiento, la articulación y la comunicación de materiales educativos digitales, tanto de la propia UEaD como de proyectos de las Unidades Académicas.

Asesorar y apoyar a los equipos docentes sobre las estrategias y opciones de evaluación en la Educación a Distancia.

Brindar apoyo a la Secretaría Académica respecto a los aspectos propios de la opción de EaD en la consolidación de planes de estudios y carreras a distancia.

Funciones

Generales:

- a. Participar en las actividades de promoción y difusión de carreras, trayectos formativos o propuestas curriculares a distancia de la UNLaM.
- b. Coordinar los espacios de Diseño de Materiales Educativos y Evaluación de la UEaD.
- c. Acompañar en los diseños de carreras y planes de estudios propuestos por las unidades académicas, en aquellos aspectos específicos que involucren la opción pedagógica a distancia.
- d. Desarrollar programas de capacitación y actualización a docentes y demás agentes, referidos a la incumbencia del área.

M
9



Universidad Nacional de La Matanza

- e. Consolidar la identidad del SIED y la UEaD, de sus áreas y productos, desarrollando acciones relacionadas con la comunicación de la misma, entendiendo la importancia de la formación de ideas e información asociadas a mensajes tanto escritos como audiovisuales.

De Diseño de Materiales Educativos:

- a. Establecer pautas que guíen la elaboración de materiales educativos e institucionales referidos a la Educación a Distancia, que propicien la integridad e identidad del SIED UNLaM.
- b. Organizar materiales educativos digitales para la UEaD, asesorar y colaborar en los proyectos provenientes de las Unidades Académicas, con asistencia de la DPU, contextualizados en el proyecto educativo del SIED.
- c. Asesorar y desarrollar, en conjunto con los referentes de las UUAAs (Unidades Académicas), acerca del lenguaje audiovisual y comunicacional de los materiales didácticos, implementando estrategias de comunicación y buenas prácticas en el diseño.
- d. Analizar, evaluar y seleccionar los atributos tecnológicos y didáctico-comunicacionales que se requieran para cada proyecto, en función de la identificación de sus destinatarios, el establecimiento de los fines educativos y el tipo de materiales que se requieran, en forma conjunta con los referentes de EaD de las Unidades Académicas y los docentes involucrados.

De Evaluación:

- a. Asistir y asesorar a las UUAAs en el diseño e implementación de estrategias de evaluación basadas en las necesidades específicas de la opción a distancia.
- b. Crear y promocionar la utilización de guías y tutoriales de acompañamiento sobre la evaluación, que respondan a las necesidades de las distintas propuestas.
- c. Establecer parámetros y recomendaciones respecto a acciones que garanticen la calidad y seguridad en los procesos de evaluación de los aprendizajes, el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, como así también de aquellos aspectos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez de verificación de la identidad y supervisión remota.

M
Área de Tecnología Educativa





Universidad Nacional de La Matanza

Responsabilidad primaria

Producir, desarrollar y mantener la plataforma Miel (Materias Interactivas en Línea) y tecnologías anexas, coordinando e integrando las plataformas utilizadas en la EaD con el resto de los sistemas académicos y tecnológicos de la UNLaM.

Realizar la gestión administrativa de la plataforma en todo lo relacionado con la gestión del almacenamiento y acceso, desde la publicación de una materia / curso / carrera, el acceso a sus participantes y el destino final de la información generada por el devenir de la misma.

Brindar soporte tecnológico a las acciones de la UEaD en conjunto con la Secretaría de Informática.

Funciones

Generales:

- a. Atender las demandas de los usuarios de las plataformas de EaD respecto de problemas técnico / administrativos que impidan o dificulten su acceso a dichos medios.
- b. Apoyar a las unidades académicas en la puesta en marcha de las diferentes ofertas de EaD que dispongan y gestionar el acceso a las mismas de todos los actores involucrados.
- c. Coordinar los espacios de Atención al Usuario e Infraestructura Tecnológica de la UEaD.
- d. Desarrollar programas de capacitación a docentes y demás agentes, referidos al uso y optimización de los recursos tecnológicos del SIED.
- e. Integrar los sistemas involucrados en la EaD con aquellos administrativos, académicos u otros agentes de la UNLaM o externos, que se requieran para la normal operación de la modalidad.
- f. Desarrollar y mantener espacios de comunicación, visualización e interacción del SIED y la UEaD, que informen acerca de sus acciones.

De Atención al Usuario:

- a. Dar soporte de respuesta técnica y administrativa a los diferentes actores de los entornos virtuales de la UEaD.

M
C
SA



Universidad Nacional de La Matanza

- b. Establecer canales de comunicación con los actores del entorno de EaD (alumnos, docentes, tutores, autoridades, etc.), a fin de canalizar sus inquietudes en cuanto a soporte, actualización, mejora, etc.
- c. Difundir la información y las comunicaciones oficiales de la UEaD y del SIED UNLaM a los usuarios.

De Infraestructura Tecnológica:

- a. Desarrollar, mantener y proyectar la plataforma MIEl -plataforma de EaD de la UNLaM- y anexos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la opción pedagógicas, estableciendo un plan de mejora continua basado en el trabajo interdisciplinario con otras áreas de la UEaD, las UUAA, la Secretaría de Informática y con el universo de usuarios de manera de gestionar un mecanismo evolutivo continuo de las herramientas destinadas a la opción a distancia.
- b. Desarrollar un sistema de gestión que permita el seguimiento y monitoreo continuo de la operación de los sistemas de EaD, en conjunto con la Secretaría de Informática, realizando tareas de análisis de desempeño de los servicios, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y alerta temprana ante dificultades del servicio.
- c. Realizar los resguardos de seguridad correspondientes (calendarización, destino) y asignación del destino final de los datos generados por la operación de los sistemas de EaD.
- d. Mantener actualizado los servicios de los entornos virtuales. Como así también el análisis y sugerencia de nuevos productos de software educativos.

V. Lineamientos de articulación - Funciones de las áreas de decisión, complementación o apoyo

De Articulación en el marco del SIED

Por su carácter de sistema integrado y articulando con los distintos sectores involucrados que intervienen en el SIED; y teniendo en cuenta el trabajo multidisciplinar para abordar los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, es que se establecen los siguientes lineamientos de articulación, como así también de funciones de las áreas de decisión, complementación o apoyo:

7

✓
SA



Universidad Nacional de La Matanza

RESOLUCIÓN Nro. 1p 563



La UEaD se vincula con los distintos actores que integran el SIED UNLaM, proveyendo y obteniendo insumos aplicables a la gestión, mantenimiento, evaluación y evolución del SIED UNLaM.

Consejo de EaD –formado por el Vicerrector (presidente), Decanos de las UUAA, Secretario Académico y Representante de la Comisión de Docencia e Investigación del HCS–, la UEaD recibe los planes y políticas propuestos por este órgano, encargándose de su puesta en marcha y ejecución; para luego –retroactivamente– informar a este Consejo de los avances y resultados a través de los informes de gestión y evaluación emitidos.

Sosteniendo la función y su conformación –según las Resoluciones HCS 105/19 y Rectoral 293/11– el Consejo de EaD tiene por objetivos:

- a. Fijar las políticas generales de la UNLaM relacionadas con la EaD.
- b. Ejercer la planificación, organización y controles de los procesos académicos y administrativos, tanto a nivel central, como de las distintas unidades académicas.
- c. Gestionar los recursos para el desempeño eficiente del área de EaD.
- d. Evaluar los planes y proyectos que genere la UEaD y si requiere, gestionarlos ante las autoridades de la UNLaM.

Dirección de Pedagogía Universitaria:

- a. interactuar a través de las áreas de gestión de contenidos y de capacitación y vinculación educativa.
- b. Brindar soporte académico a aquellas propuestas de capacitación, asesoramiento y difusión en el marco del SIED.
- c. Obtener apoyo pedagógico aplicable a las propuestas basadas en la opción distancia.
- d. Brindar apoyo para la UEaD como parte de la estructura del SIED.

Secretaría de Informática y Comunicaciones (SIC):

- a. Conformar la estructura SIED como área de apoyo para la UEaD.
- b. Vincularse con el Área de Tecnología de la UEaD con referencia a las siguientes funciones y servicios:

M



Universidad Nacional de La Matanza

- b.1. Gestionar de la infraestructura tecnológica sobre la que se implementa la oferta en EaD, planificando los requerimientos de crecimiento y monitoreando la disponibilidad de las herramientas utilizadas.
- b.2. Asesorar en nuevas tecnologías y proposición de políticas y estrategias de tecnología de la información aplicadas a EaD a mediano y largo plazo.
- b.3. Proveer los sistemas informáticos o sus interfaces al área de EaD, siendo la SIC quien aporta la infraestructura informática y de comunicaciones necesaria para el desarrollo de las actividades de EaD, brindado el soporte técnico correspondiente.
- b.4. Diseñar y aplicar políticas de seguridad de la información.
- b.5. Desarrolla en conjunto con la UEaD planes tecnológicos y de investigación sobre tecnologías aplicadas a la EaD.

Unidades Académicas y equivalentes (UUAA):

- a. Proponer la oferta académica en la modalidad a distancia, a través de la figura del referente departamental en EaD.
- b. Establecer la vinculación a través del referente departamental de EaD, que colaborará con el Secretario Académico de la unidad académica y los coordinadores de carrera, haciendo de nexo entre los equipos docentes y los equipos técnico-pedagógicos; como así también con otras áreas de gestión de la Universidad en caso de requerirse. Los referentes son docentes vinculados al área disciplinar del departamento o escuela, con experiencia y manejo de entornos educativos de Educación a Distancia, y serán designados por Disposición del Decanato.

Corresponde a los referentes departamentales (sin que la enumeración sea taxativa):

- a. Recepcionar, identificar y dar tratamiento de las necesidades y demandas departamentales referidas a la Educación a Distancia.
- b. Representar y articular a la unidad académica ante los requerimientos de los demás componentes del SIED.
- c. Elaborar y presentar informes de gestión de la UUAA en la materia, según las dimensiones establecidas por el SIED UNLaM.
- d. Participar en la elaboración de criterios y lineamientos departamentales sobre la opción pedagógica y el perfil de docentes seleccionados.
- e. Elaborar propuestas de mejora e innovación referidas a la implementación, promoción, participación e integración de la Educación a Distancia.

M
SA



Universidad Nacional de La Matanza

f. Asesorar y participar en la capacitación de docentes, agentes y equipos de trabajo en general.

Corresponde a los coordinadores de carrera:

a. Cumplir las funciones de supervisión del dictado e implementación de las currículas de su competencia -establecidas en el Capítulo VI del Estatuto de la Universidad-, también en la opción pedagógica a distancia, facilitando el trabajo multidisciplinar y acercando el diálogo entre los distintos equipos, dentro de la articulación con las Unidades Académicas.

b. Llevar adelante la supervisión de la oferta académica resguardando la articulación entre asignaturas, a fin de que se complementen y secuencien los contenidos de acuerdo al Plan de Estudios. En este sentido tendrá participación en la revisión de los programas de las asignaturas que deban incorporar las previsiones estipuladas en la Resolución HCS N° 13/22 o la que la reemplace; como así también de los materiales didácticos elaborados para la opción pedagógica a distancia -según lo establece la Resolución HCS 105/19 o la que la reemplace-.

De la Evaluación y Acreditación del SIED

La UEaD es la encargada de coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del SIED UNLaM y para ello integra la participación de los distintos actores.

El seguimiento y evaluación anual se realizará -de acuerdo a la Resolución HCS 105/19 o norma que lo reemplace- abordando tres dimensiones: Gestión, Pedagógica-Didáctica y Tecnológica, y culminará con la elaboración de un informe de gestión anual que, junto a las sugerencias de mejoras, se elevarán al Consejo de EaD para su consideración.

Cada UUAA remitirá anualmente un informe abarcativo de las tres dimensiones con los resultados obtenidos en su oferta en la opción a distancia. La UEaD coordinará operativamente los procesos de evaluación, siendo la encargada de integrar y sistematizar los datos emanados de los informes departamentales y los propios, correlacionándolos con los datos generados por los sistemas de información que la unidad administra (en colaboración con la Secretaría de Informática y la Secretaría Académica).

7

Handwritten signature or initials.



Universidad Nacional de La Matanza

La UEaD es la responsable operativa –bajo supervisión de la Secretaría Académica– de la vinculación y presentación ante la CONEAU de los procesos de validación y acreditación del SIED UNLaM. La UEaD confeccionará, gestionará y remitirá la información que la CONEAU requiera respecto del SIED. Asimismo, la UEaD generará la información necesaria y prestará apoyo a las UUAAs en los procesos de evaluación y acreditación que atraviesen en todo lo referente a la implementación del SIED UNLaM.

MA

C
A